

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2020-00393-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Como quiera que el curador ad litem acreditó lo manifestado en memorial de fecha 6 de marzo de 2023, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7° del C.G.P., se designará nuevo curador para el demandado DANYKSON JAVIER CASTRO ZABALETA, por lo anterior, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curadora a la abogada VIVIANA CAROLINA OSORIO VERA, quien recibe comunicaciones en la dirección electrónica [vivianacarolinao@gmail.com](mailto:vivianacarolinao@gmail.com); para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

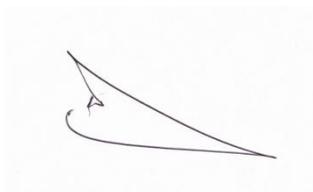
Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

**Por secretaría, librense los oficios respectivos cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.**

De otra parte, teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por el abogado ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS al poder conferido por la parte demandante, bajo la advertencia de que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

Finalmente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la sociedad PUNTUALMENTE S.A.S., quien actúa a través de su representante legal para asuntos judiciales YINNA PAOLA ARIZA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.575.383, portadora de la T.P. No.396821 del C.S. de la J. como vocera judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez